

Convocatoria de pequeñas subvenciones para fortalecer organizaciones de mujeres de la sociedad civil que promuevan la alfabetización digital, y autonomías de mujeres y niñas.

Anuncio No. CHL-SG-2026-001

Fecha de publicación	23 de septiembre de 2026
Límite de postulaciones	5 de octubre de 2026, 18:00 hrs, Santiago de Chile
País elegible	Chile
Regiones priorizadas	Ñuble y La Araucanía
Duración de implementación	Hasta 10 meses desde la firma del Acuerdo de Pequeña Subvención
Monto máximo por subvención	17.000.000 CLP
Consultas	chile.operaciones@unwomen.org
Idioma de postulación	Español

ONU Mujeres a través de su Oficina en Chile, trabaja para promover los derechos de las mujeres y las niñas, la igualdad de género y su empoderamiento, en línea con su mandato como entidad de las Naciones Unidas líder en esta materia. Su labor se orienta a impulsar cambios en las políticas, instituciones, prácticas y servicios que contribuyan a cerrar las brechas de género, mediante la asistencia técnica, el fortalecimiento de capacidades y la articulación con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores. Asimismo, ONU Mujeres coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y desarrolla su trabajo prioritariamente en los ámbitos de liderazgo y participación, empoderamiento económico, erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y mujeres, paz y seguridad y acción humanitaria.

En este marco, Comunidades Conectadas es un programa conjunto del Sistema de las Naciones Unidas, financiado por el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que busca reducir la brecha digital rural y acelerar el cumplimiento de los ODS en territorios rurales de Ñuble y La Araucanía. La iniciativa se implementa de manera interagencial por FAO, ONU Mujeres, CEPAL, OPS y UIT, en coordinación con ministerios sectoriales y gobiernos regionales, y genera condiciones habilitantes en cinco dimensiones: conectividad, acceso digital, desarrollo de habilidades digitales, fomento productivo y acceso a servicios de protección social, con enfoque territorial y de derechos humanos.

El programa focaliza su intervención en 19 comunas: nueve en la Región de Ñuble —Coelemu, Cobquecura, Trehuaco, San Fabián, El Carmen, Pemuco, Pinto, Coihueco y San Ignacio— y diez en La Araucanía —Freire, Chol Chol, Galvarino, Collipulli, Lumaco, Ercilla, Carahue, Saavedra, Toltén y Teodoro Schmidt—, promoviendo la articulación con municipios, instituciones públicas, organizaciones sociales lideradas por mujeres, cooperativas y otros actores vinculados al desarrollo rural.

En esta línea, ONU Mujeres lidera el componente de género e inclusión digital, orientado a reducir las brechas estructurales que afectan a mujeres rurales e indígenas, aumentar su acceso a oportunidades económicas y fortalecer sus capacidades digitales. En este contexto, se espera fortalecer las capacidades de al menos 1.100 mujeres y niñas rurales e indígenas, particularmente en el acceso y uso de plataformas y canales digitales vinculados a servicios de protección social.

Como parte de este componente, ONU Mujeres implementará la modalidad de pequeñas subvenciones (Small Grants), un mecanismo destinado a financiar un conjunto limitado de actividades elegibles para apoyar el desarrollo o fortalecimiento de las capacidades institucionales de organizaciones de la sociedad civil. En este

marco, ONU Mujeres planea otorgar una pequeña subvención por cada región priorizada a una OSC elegible, por un monto máximo de 17.000.000 CLP.

La subvención busca específicamente fortalecer las capacidades institucionales, técnicas, metodológicas y territoriales de las organizaciones de la sociedad civil, potenciando sus herramientas formativas y ampliando su alcance territorial para promover la alfabetización y autonomía digital con enfoque de género y pertinencia territorial. En particular, se busca fortalecer las capacidades instaladas de organizaciones con experiencia de trabajo territorial con mujeres y niñas rurales e indígenas en Ñuble y La Araucanía, favoreciendo el desarrollo y adaptación de estrategias presenciales, híbridas y remotas que respondan a las características y brechas existentes en los territorios. De esta manera, la subvención permitirá consolidar y ampliar las capacidades de las organizaciones para desarrollar iniciativas pertinentes y accesibles en materia de ciudadanía digital.

Este anuncio constituye la base para solicitar pequeñas subvenciones. No debe interpretarse como un acuerdo de subvención ni como una confirmación de una subvención otorgada por ONU Mujeres a ninguna entidad. Por consiguiente, ONU Mujeres no se responsabiliza de obligaciones financieras o de otro tipo en que incurra una entidad al responder a este anuncio. ONU Mujeres no aprobará dichos costos como parte del presupuesto de ninguna subvención y la organización beneficiaria no debe utilizar la subvención para cubrir dichos costos.

1. Objetivo de la convocatoria

La convocatoria tiene como objetivo fortalecer el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil de mujeres para mejorar sus capacidades y ampliar el alcance territorial de sus iniciativas orientadas a mujeres y niñas rurales e indígenas en Ñuble y La Araucanía, en materia de: a) alfabetización y autonomía digital con enfoque de género y pertinencia territorial; b) desarrollo y fortalecimiento de herramientas y metodologías formativas en ciudadanía digital; c) fortalecimiento de capacidades para facilitar el acceso y uso de plataformas y canales digitales vinculados a servicios de protección social; y d) articulación y generación de redes colaborativas con organizaciones territoriales y otros actores locales, mediante estrategias presenciales, híbridas y remotas.

2. OSC elegibles

Podrán presentar postulaciones: organizaciones de la sociedad civil, incluyendo fundaciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, organizaciones feministas, organizaciones de mujeres, organizaciones indígenas, corporaciones y/o cooperativas registradas, sin fines de lucro, que cuenten con personería jurídica o inscripción vigente, y que cumplan los siguientes requerimientos:

- Tener al menos tres años de constitución.
- No estar en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- No estar siendo investigada por fraude, corrupción, abuso sexual, explotación sexual u otros delitos.
- No haber recibido financiamiento de ONU Mujeres que haya sido cancelado total o parcialmente por ONU Mujeres.
- Contar con administración financiera suficiente, incluidos procedimientos y políticas financieras adecuados para gestionar la pequeña subvención.
- Acreditar experiencia entorno al trabajo en igualdad de género, y alguna/as de estas materias: inclusión digital, protección social, trabajo comunitario, trabajo con mujeres rurales e indígenas, educación, STEM, liderazgo de mujeres o fortalecimiento organizacional.
- Demostrar presencia y/o experiencia en Ñuble y/o La Araucanía, especialmente en las comunas priorizadas por el programa.

3. Actividades elegibles

La OSC podrá solicitar una pequeña subvención para cubrir las siguientes actividades:

- Fortalecer las herramientas formativas con las que cuenta la organización, que promuevan la alfabetización y la autonomía digital de las mujeres y niñas rurales e indígenas de las regiones de La Araucanía y Ñuble.
- Robustecer el alcance territorial y fomento de redes colaborativas de la organización, que contribuyan a la articulación con pequeñas organizaciones territoriales de mujeres rurales e indígenas, establecimientos educacionales y/o comunidades docentes de las regiones de La Araucanía y Ñuble.
- Desarrollar competencias en la transferencia de capacidades para el acceso y uso de plataformas estatales de protección social de las mujeres y niñas rurales e indígenas de las regiones de La Araucanía y Ñuble.

4. Alcance territorial obligatorio

La propuesta deberá contemplar una estrategia explícita para fortalecer las capacidades de la organización en las regiones de implementación del programa, Ñuble y Araucanía, y que estas mismas organizaciones tengan presencia; articulando con municipios, instituciones públicas, organizaciones sociales lideradas por mujeres, cooperativas y actores locales vinculados al desarrollo rural.

5. Criterios de evaluación de las propuestas

- El monto máximo disponible para esta pequeña subvención por institución es de 17.000.000 CLP.
- La pequeña subvención no podrá utilizarse para proporcionar una actividad o producto en nombre de ONU Mujeres, ni para sustituir responsabilidades regulares de ONU Mujeres u otras instituciones.
- No se podrán cubrir costos indirectos o costos de apoyo institucional no asociados directamente a actividades elegibles.
- La propuesta deberá desarrollarse en Chile, con énfasis exclusivo en las regiones y comunas priorizadas.
- La propuesta está alineada con el objetivo de esta convocatoria;
- La propuesta desarrolla y/o fortalece la capacidad institucional de las OSC solicitantes;
- La propuesta es coherente en cuanto a las actividades y el logro de los objetivos, con capacidad de llegar al público objetivo;
- La propuesta es coherente con los tiempos indicados en esta convocatoria y propone un cronograma que no sea mayor a 11 meses y actividades elegibles que sean factibles de realizar, incluyendo consideraciones políticas, de seguridad y logísticas;
- La propuesta presenta un presupuesto acorde a los montos máximos de esta convocatoria; detallado y acorde con las actividades propuestas;
- La propuesta tiene un componente territorial en la Región de Ñuble o de La Araucanía;
- La propuesta no plantea utilizar la pequeña subvención para proporcionar una actividad/producto en nombre de ONU Mujeres, obras de construcción civil, trabajos de ingeniería, compras de vehículos u otros bienes tangibles o intangibles, excepto fotocopiadoras, escáneres, impresoras, computadoras portátiles y computadoras;
- La propuesta no plantea utilizar más del 30% de la pequeña subvención o 5.100.000 CLP, lo que sea menor, para comprar fotocopiadoras, escáneres, impresoras, computadoras y otros equipos;
- La propuesta no plantea cubrir costos indirectos/costos de apoyo con la pequeña subvención;
- La propuesta no plantea obtener un beneficio directo de la pequeña subvención;
- La propuesta no plantea cubrir costos incurridos o comprometidos antes de un Acuerdo de Pequeña Subvención firmado;

6. Postulación

A continuación, se detalla la documentación obligatoria a presentar:

- Formulario de proyecto (ANEXO 1);
- Presupuesto desglosado por actividades (ANEXO 2)
- CV, página web y/o redes sociales de la organización solicitante;
- Copia de la inscripción de la organización, que evidencie al menos tres años de vigencia en actividad.
- Cuenta bancaria en pesos chilenos a nombre de la organización solicitante;
- Copia del RUT vigente de la organización solicitante;
- Datos del/a representante legal de la organización solicitante (Nombre, Rut, teléfono, Correo electrónico)

- Composición vigente del Equipo Directivo de la organización solicitante registrado oficialmente.
- Todas las solicitudes deben estar en español. No se aceptarán solicitudes manuscritas.
- La postulación deberá utilizar los formularios incluidos en los anexos de este documento.
- ONU Mujeres rechazará solicitudes que no contengan información suficiente para demostrar la elegibilidad de la organización o de las actividades propuestas.

La solicitud deberá enviarse al correo de chile.operaciones@unwomen.org a más tardar el [completar fecha y hora de cierre, Santiago de Chile]. ONU Mujeres no considerará solicitudes fuera de plazo o enviadas por medios distintos a los indicados.

7. Adjudicación

ONU Mujeres evaluará las solicitudes que cumplan con todos los criterios de elegibilidad y revisión. ONU Mujeres otorgará la pequeña subvención a la OSC cuya propuesta mejor contribuya a los objetivos plasmados como prioridades estratégicas en el Plan Estratégico de ONU Mujeres. La organización seleccionada será informada por escrito de la decisión de ONU Mujeres.

La subvención estará sujeta a la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de Pequeña Subvención de ONU Mujeres y se rescindirá automáticamente si la OSC seleccionada no acepta dichos términos.

8. Entrega de fondos y reporte

La pequeña subvención se desembolsará en dos pagos. El primer pago corresponderá al 50% del total de la subvención una vez ambas partes hayan firmado el Acuerdo de Pequeña Subvención. El monto restante será desembolsado durante la implementación, tras la revisión de un reporte financiero y narrativo de progreso, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Pequeña Subvención.

La OSC, en acuerdo con ONU Mujeres, deberá acordar el Plan de Utilización de la Pequeña Subvención, especificando actividades permitidas, fechas de finalización, presupuesto, indicadores, metas y medios de verificación. La OSC deberá presentar un reporte financiero y narrativo de progreso, así como un informe final combinado financiero y narrativo al término del acuerdo.

9. Consideraciones generales:

- Las actividades y materiales elaborados deberán garantizar la presencia y visibilidad del logo del Proyecto Comunidades Conectadas y ONU Mujeres
- Coordinar con ONU Mujeres para realizar registros de las actividades y testimonios de participantes.
- ONU Mujeres brindará las pautas específicas y apoyará el desarrollo de estas acciones, en articulación con Comunicaciones ONU Mujeres.